



Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

OFICIO

AMC-STTM-794-2023
Cajicá, Agosto 23 de 2023

Señor
Eduardo Guarín

ASUNTO: Respuesta Radicado 202306647- Derecho de Petición.

Reciba un cordial y respetuoso saludo señor Guarín.

En atención a su solicitud *“Cuando van a habilitar el acceso por la carrera 4, ya que desde hace meses resido en el conjunto el Molino de constructora Bolívar y para poder ir al centro del municipio debo hacer a pie una vuelta muy larga y tengo más de 80 años y por la carrera 4 se puede llegar más rápido al hospital o a las plaza principal, pero sigue cerrada por unas láminas de metal y parquean unos carros, y en definitiva no se puede salir por ahí afectando ,o calidad de vida. ¿hasta cuándo?”*

La Entidad se permite informar que de acuerdo con el decreto 1077 del 2015 artículo 2.2.6.1.4.7 , modificado por el Art. 34 del Decreto 1783 de 2021, una vez vencida la licencia urbanística correspondiente, el urbanizador tiene hasta seis (6) meses para solicitar ante la Entidad Municipal la inspección respectiva con el fin del mantenimiento del espacio público, la cual dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud, dará respuesta de fijación de dicha inspección, donde levantara el acta respectiva en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la referida solicitud.

De acuerdo a lo anterior, se deja claro que la construcción aún está en obra y es impredecible para la Entidad fijar una fecha determinada para el levantamiento de los materiales que obstruyen su paso.

Para cualquier información adicional, se puede comunicar al 3173320283 o al correo electrónico sectransitoytransporte@cajica.gov.co.

Cordialmente,

DIANA PAOLA PRIETO MAYA
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

Proyectó: Angi Liset Sanchez Saavedra- Profesional Universitario STTM
Revisó y Aprobó: Ing. Diana Paola Prieto Maya - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad